REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4058

0012

RESOLUCION No. 03.A.DIC.237

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MAXIPROMOCIONES Y VIAJES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el 15 de septiembre de 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MAXIPROMOCIONES Y VIAJES CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 22 de octubre de 2003.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Doy fe....

Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAXIPROMOCIONES Y VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, de fecha quince de Septiembre del año dos mil tres, he tomado nota de la resolución número 03.A.DIC.237, dictada por el DOCTOR PAUL OCAÑA SORIA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, de fecha veinte y dos de Octubre del año dos mil tres, por la cual se aprueba LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAXIPROMOCIONES Y VIAJES COMPAÑIA LIMITADA.- Latacunga, Octubre treinta y uno del año dos mil tres.- El Notario.-

Hugo A. Berrazueta Pástor
Latacunga Ecuador
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

H.A.B.P.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Cuatrocientos cincuenta y ocho (458) del Registro Mercantil Se anotó con el Nº 4058 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de está Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas .- Ambato Noviembre 6 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO